

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO: ANTICIPADA No. 2023-00007
PETICIONARIOS: ELBA SABOYA DE CASTIBLANCO y OTROS
ABSOLVENTE: JUAN PABLO PEDRAZA LÓPEZ

Teniendo en cuenta que, con la presente prueba, se pretende constituir contratos laborales, por lo que éste Juzgado de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 18 y 10 del artículo 20 del Código General del Proceso,

DISPONE

PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente prueba anticipada y ordenar su remisión al Juzgado Laboral de ésta municipalidad, por radicar allí su competencia. Ofíciense.

SEGUNDO: Por Secretaría déjense las constancias respectivas en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bab1987d0730b9e9da9c9bb71f41dd8a72931b0bf4972b7c3604caa875e89f7c**

Documento generado en 12/10/2023 02:39:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>